

Concejo Deliberante Municipio de Río Grande "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

# **DECLARACIÓN Nº 10/2024**

### VISTO:

Las facultades conferidas por el artículo 99 de la Carta Orgánica Municipal.

La nota presentada por docentes de 2 "A" del turno mañana de la Escuela N° 8 "General José de San Martín"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en primer lugar resulta menester destacar que los docentes de segundo grado "A" del turno mañana de la Escuela N° 8 de nuestra ciudad enviaron una nota a este cuerpo para dar a conocer su proyecto de investigación titulado "Las TÍPULAS".

Las típulas son insectos provenientes de la familia de solteros son inofensivos y habitan

nuestra región.

Esta investigación de los docentes comienza cuando ingresa al salón de clases un ser vivo volando, las infancias comenzaron a nombrarlo de diferentes maneras: bicho, patas largas, dengue, mosca etc.

Que a raíz de ello, comienzan una investigación para recabar información a través de encuestas en las cuales la mayoría de las personas referían que el insecto era un mosquito.

Que posteriormente entrevistaron al Profesor Nestor Cazón quien les comunica la importancia de estos insectos. Luego entrevistan al Entomólogo Francisco Sola y visitan a la Técnica Agrónoma Susana Aressi del INTA.

Que de esta manera los docentes descubren que la existencia de las típulas es beneficiosa para el ecosistema, y que se trata de un insecto inofensivo y polinizador, que además, cumplen el rol de descomponer la materia orgánica lo cual favorece a la regeneración de la tierra.

Que a partir de esta investigación, decidieron realizar campañas de concientización y protección de las típulas.

Que las típulas son un ser vivo altamente beneficioso para el medio ambiente, contribuyendo positivamente en la polinización y en la descomposición de la materia orgánica.

Que el cuidado del medio ambiente es responsabilidad de la sociedad en su conjunto.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente.

## **POR ELLO:**

## EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE **EMITE LA SIGUEINTE**

# <u>DECLARACIÓN</u>:

Artículo 1 ° .- DECLARAR de Interés Público Educativo cultural Municipal al proyecto titulado "Las Típulas" de los docentes de segundo grado "A" del turno mañana de la Escuela N° 8 General José de San Martín.

Artículo 2 ° .- HACER entrega del presente, en concepto de distinción a las y los docentes creadores del proyecto titulado "Las Típulas".

Artículo 3°.- REGISTRAR.COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024. CRETARIO LEGISLATIVO Mv/FR

ONCEJO BÉLIBERANTE RIO GRANUE T.D.F

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas."